

RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE BADAJOZ S.A. S.M.E. (MERCABADAJOZ) RESERVADO A CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL DEBIDAMENTE INSCRITO. EXPTE001/2024

De conformidad con la propuesta de adjudicación realizada por el Presidente y el Secretario de la mesa de contratación de **MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE BADAJOZ, S.A., S.M.E.**, (en adelante, Mercabadajoz), en sesión celebrada el 30/09/24, el **Consejo de Administración de Mercabadajoz**, como órgano de contratación, en función de las facultades que tiene delegadas, ha **resuelto**:

Primero. Adjudicar el contrato del servicio de limpieza de Mercados Centrales de Abastecimiento de Badajoz SA SME (Mercabadajoz) reservado a centro especial de empleo de iniciativa social (exp 001/2024), a la mercantil **CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO APTO S.L.U. con NIF: B10448215**, por importe de **75.200,00 € que más el 21% de IVA supone un importe de 90.992,00 €.**

Siendo las ofertas técnicas sujetas a juicio de valor presentadas, de acuerdo con la valoración de los criterios de adjudicación del apartado 14 del CCP anexo al Pliego de Cláusulas Particulares, las siguientes:

CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR		PUNTUACIÓN MÁXIMA	EMPRESA 1: CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO APTO S.L.U.
CRITERIO 1 (PLAN DE SERVICIO)	Subcriterio 1	2	2
	Subcriterio 2	5	4
CRITERIO 2		2	1
CRITERIO 3		2	0
TOTALES		11	7

Por otro lado, la puntuación de las ofertas económicas y mejoras presentadas de acuerdo con la valoración de los criterios de adjudicación del apartado 14 del CCP anexo al Pliego de Cláusulas Particulares, las siguientes:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (Sin IVA)	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	Puntuación criterio juicio de valor	Mejora bolsa horas	Criterios medioambientales "jabón"	Criterios medioambientales "bolsas"	PUNT. TOTAL
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L.U.	75.200,00 €	80,00	7,00	5,00	2,00	2,00	96,00

Segundo. Se constata por la Mesa de contratación que la oferta presentada por la empresa licitadora CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO APTO S.L.U., se encuentra incurso en presunción de anormalidad, por lo que solicita, vía mail, que justifique motivadamente y junto al desglose de las razones detalladas que den lugar al bajo nivel de la oferta presentada, precisando las condiciones de la misma, en particular, tal como se estipula en el artículo 149 de la LCSP, a lo que se refiere:

- El ahorro que permita los servicios prestados.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para prestar los servicios.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- O la posible obtención de una ayuda de Estado.

El órgano de contratación, en virtud de la justificación recibida por la empresa licitadora y una vez valorada la misma por la persona responsable del contrato, considera que la justificación de la oferta para el servicio que se pretende contratar es apta, al cumplir con los requisitos mínimos relativos a los costes del servicio.

Tercero. Comunicar a la empresa adjudicataria que MERCABADAJEZ tiene publicado en su web (Calidad) los criterios de control y seguimiento del desempeño de proveedores, para su conocimiento.

Cuarto. La adjudicación deberá publicarse en el perfil del contratante de Mercasa y formalizarse mediante contrato.

Y para que conste se firma la presente por D. Ramón Muñoz Bigeriego y D. Juan Manuel Vaquero Solís.